SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS

CONTRATACION DIRECTA Nº 02/2013
"SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE MATERIALES PUBLICITARIOS Y OTROS"

1. ***Introducción***

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil trece, siendo las 09:00 horas, nos reunimos en la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación (SENATIC's), a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco de la CONTRATACION DIRECTA Nº 02/2013 para la adquisición de ***"SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE MATERIALES PUBLICITARIOS Y OTROS",*** *de acuerdo a lo dispuesto en los documentos del llamado. ----------*

En ese sentido, nos hemos abocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con los términos establecidos en la carta de invitación y demás documentos inherentes al procedimiento de Contratación en cuestión y a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses de la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación (SENATIC's).----------

2. ***Antecedentes***

a) N° de PAC: *ID 263.849.----------*
b) Disponibilidad Presupuestaria: *Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1682/2013 afectando al Sub Grupo de Gasto 260 "Servicios Técnicos y Profesionales".----------*
c) Invitaciones Cursadas a las siguientes firmas: *T-SHIRTS S.R.L., Anastacio Castro Álvarez, Antonio Ojeda Burgos, TINAL S.R.L., José Manuel Hasin Salum, Leslie Torres Ruiz Díaz, GOIRIZ Imagen & Compañía S.A., Óscar Camilo Torres Ruiz Díaz, Telma Celina Villasboa, Edgar Bernardino Rodríguez Barrios.*
d) Adendas y aclaraciones: *Adenda Nº 01 de fecha 10 de octubre de 2013, donde modifican los puntos 17 y 18 del Anexo B - Datos de la Contratación (DDLC),en base a lo siguiente:----------*

> *Por Acta de Prorroga de Apertura de Ofertas se informa que en fecha diez del mes de octubre de 2013, siendo las 09:15 horas, en las Oficinas de la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación (SENATIC's), se constató en los registros de Mesa de Entrada de la Institución, que no se presentaron el mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, requeridas por el Articulo 34º inciso c) de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", por lo que se procedió a postergar los plazos de entrega y apertura de ofertas, vía Adenda numerada, la cual fue comunicada por escrito de conformidad con la Resolución DNCP Nº 805/09.----------*
>
> *La SENATIC's comunica mediante la ADENDA 01, de fecha diez del mes de octubre de 2013, las modificaciones a la carta de invitación, en el Anexo B - Datos de la Contratación*

SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN · PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · SENATICS · Asunción

(DDLC) – quedando el punto 17, correspondiente al plazo para la presentación de ofertas, prorrogado al 17.10.13 a las 09:00 hs y el punto 18, correspondiente al plazo de apertura de ofertas, para el día 17.10.13 a las 09:15 hs.----------

e) Miembros del Comité de Evaluación: *Por Resolución SENATIC's Nº 28/12, de fecha 20 de setiembre de 2013, se integra el Comité de Evaluación para las Contrataciones Públicas bajo la modalidad de Contratación Directa de la SENATIC's para el Ejercicio Fiscal 2013 con las siguientes personas: la Abg. Rosanna Galván, Directora General de Administración y Finanzas, el Sr. Luis N. Rodas, Auxiliar Administrativo y la Sra. Tania Mena, Jefa del Dpto. de Presupuesto.----------*

3. Acto de Apertura

Por Acta de Apertura de Ofertas se informa que en fecha diecisiete de octubre del año dos mil trece, siendo las 09:15 horas, en las Oficinas de la SENATIC's, sito en la Avda. Gral Santos Nº 1170 c/ Concordia, Complejo SANTOS Bloque E, Local 2, se procedió a la Apertura de los sobres/ofertas presentados por las siguientes empresas:----------

1. *SERICOLOR*
2. *ESTUDIO 66 de María Griselda Rojas*
3. *BE/ST PUBLICITARIA*
4. *NEMPRE PRODUCCIONES del Lic. Edgar Rodríguez*
5. *ARTES GRÁFICA VISUAL de Telma Celina Villasboa*

4. Verificación y Análisis de la Documentación Presentada.

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos contenidos en la Carta de Invitación y de conformidad a los criterios de evaluación indicados en el punto 20 de la misma, se procede a utilizar el método establecido en el Art. 61 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, según el siguiente criterio:----------

4.1) Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en el pliego de bases y condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.----------

Cabe mencionar que la verificación de la documentación sustancial se realiza en virtud a lo establecido en el artículo 60° del Decreto Reglamentario N° 21.909/0, el cual dispone: ----------

La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida; 2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado; 3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados; 4. Los documentos hayan sido debidamente firmados; 5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego; y, 6. Los documentos de la oferta estén en general orden".----------

SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN · PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · REPÚBLICA DEL PARAGUAY · SENATICS · Asunción

SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

El resultado de este estudio se resume en la siguiente Planilla de Verificación de los documentos sustanciales establecidos en el ***ANEXO E "DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA"*** *mediante el sistema de "CUMPLE – NO CUMPLE":----------*

I. Documentos sustanciales solicitados para Personas Físicas y Jurídicas.	***SERICOLOR***	***ESTUDIO 66***	***NEMPRE***	***BE/ST PUBLICITARIA***	***ARTES GRAFICA VISUAL***
*a) Formulario de Oferta **	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
*b) Garantía de Mantenimiento de Oferta**	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
*c)Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. **	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
d) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.*	*CUMPLE*	*NO CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*

Con referencia a la documentación legal presentada por la firma ***ESTUDIO 66 de María Griselda Rojas*** *específicamente en lo que respecta a lo solicitado en el Inciso* ***d) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*** *se constata lo siguiente: ----------*

NO CUMPLE: *Si bien se verifica la presentación de una impresión de pantalla de la página del Sistema de Información de Contrataciones Públicas sección* ***"Administración de Documentos"*** *en la cual se constata la existencia de la opción* ***"Imprimir Constancia"****, la misma no representa en si una documentación válida y atendiendo al carácter sustancial de la documentación en cuestión, la misma no es susceptible de presentación posterior a la fecha de presentación y apertura de ofertas.-*

Por lo expuesto precedentemente se recomienda la descalificación de la empresa ***ESTUDIO 66 de María Griselda Rojas****, por no presentar la documentación sustancial requerida en el ANEXO E* ***"DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA"****. ----------*

OBSERVACIÓN*: Al momento de la verificación de los formularios de ofertas, se constata un error aritmético en la oferta de la firma* ***ESTUDIO 66 de María Griselda Rojas,*** *específicamente en el resultado de la multiplicación del precio unitario por la cantidad, lo que a su vez, se refleja en el monto total de la oferta, según el siguiente detalle: ----------*

Cuadro con Error en la multiplicación del precio unitario por la cantidad:

Ítem	***Descripción***	***Unidad de Medida***	***Cantidad***	***Presentación***	***Studio 66***	
					Precio Unitario	***Precio Total***
007	*Block de notas*	*Unidad*	*700*	*Unidad*	*12,000*	*1,400,000*

SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN · PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · REPÚBLICA DEL PARAGUAY · SENATICS · Asunción

Monto total de la Oferta:	***71,500,000***

Cuadro con corrección en la multiplicación del precio unitario por la cantidad:

Ítem	*Descripción*	*Unidad de Medida*	*Cantidad*	*Presentación*	*Studio 66*	
					Precio Unitario	*Precio Total*
007	*Block de notas*	*Unidad*	*700*	*Unidad*	*12,000*	*8,400,000*
Monto total de la Oferta:						***78,500,000***

En virtud al Art. 59º del Decreto Reglamentario 21.909/03, que en su penúltimo párrafo establece: "Siempre y cuando una oferta se ajuste ***sustancialmente*** *al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá corregir errores aritméticos conforme con los criterios y métodos de corrección establecidos en los Pliegos Estándar aprobados por la Unidad Central Normativa Técnica", y atendiendo a que se ha recomendado la descalificación de la oferta de la mencionada firma, precisamente por no presentar la documentación* ***sustancial*** *requerida en el ANEXO E* ***"DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA", no se procede a la corrección del mismo****.*

Se deja constancia del hecho a fin de evitar malos entendidos al momento de la lectura del Cuadro Comparativo, cuya copia se anexa al presente informe.----------

4.2) Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupados en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.----------

En vista al análisis realizado, se procede a agrupar las ofertas restantes en orden numérico de menor a mayor, resultando la siguiente planilla: ----------

Nro.	*Empresas Oferentes*	*Monto Total de la Oferta en Gs. con IVA Incluido*
1	*SERICOLOR*	*64.043.000*
2	*ARTES GRÁFICA VISUAL de Telma Celina Villasboa*	*75.970.000*
3	*BE/ST PUBLICITARIA*	*84.741.000*
4	*NEMPRE PRODUCCIONES del Lic. Edgar Rodríguez*	*92.060.000*

SECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN · PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · SENATICS · ASUNCIÓN

SECRETARÍA
NACIONAL DE TECNOLOGÍAS
DE LA INFORMACIÓN
Y COMUNICACIÓN

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

4.3) Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta más baja y propuesta para la adjudicación. ----------

Según lo indicado precedentemente se procedió a examinar la oferta presentada por la firma ***SERICOLOR de Anastacio Castro Álvarez****, constatándose que la misma no presentó la siguiente documentación:*

- *Fotocopia simple de la Patente Municipal del oferente.*
- *Fotocopia simple de contratos similares ejecutados satisfactoriamente y/o referencias que confirmen un desempeño satisfactorio de contratos en volúmenes iguales o superiores a los del presente llamado.*
- *Balances de los dos últimos Ejercicios Fiscales vencidos.*

La documentación faltante se solicitó según Nota N/UOC N° 37/13 de fecha 21 de octubre de 2013, pedido al que la firma contestó a través de nota en fecha 22 de octubre de 2013. Las mismas fueron analizadas y el resultado se detalla a continuación: ----------

SERICOLOR de Anastacio Castro Álvarez: ----------

I. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas	***Cumple***	***No Cumple***
e) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	*CUMPLE*	---
a) *Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).*	*CUMPLE*	---
b) *Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.*	*CUMPLE*	---
c) *Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.*	*CUMPLE*	---
d) *En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.**	*NO APLICA*	*NO APLICA*
e) *Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.*	*CUMPLE*	---
f) *Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.*	*NO APLICA*	*NO APLICA*

SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SENATICS
Asunción

SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

V. Otros Documentos	*Cumple*	*No Cumple*
a) El oferente deberá acreditar con documentación que avale o declarar bajo fe de juramento que cuenta con la infraestructura y logística necesaria para dar cumplimiento a lo solicitado por la convocante en concordancia con las especificaciones técnicas.	*CUMPLE*	---
b) Presentar contratos similares ejecutados satisfactoriamente y/o referencias que confirmen un desempeño satisfactorio de contratos en volúmenes iguales o superiores a los del presente llamado.	---	*NO CUMPLE*
c) Balances de los dos últimos ejercicios fiscales vencidos.	*CUMPLE*	---

Respecto a lo solicitado en el Punto V, Inciso b, ***"Presentar contratos similares ejecutados satisfactoriamente y/o referencias que confirmen un desempeño satisfactorio de contratos en volúmenes iguales o superiores a los del presente llamado":***----------

NO CUMPLE: *La firma presenta copias de 5 (cinco) órdenes de servicio emitidas por las siguientes instituciones y montos: Ministerio de la Mujer, (Gs. 69.959.000, Gs.; 10.820.000 y Gs. 54.100.000), Ministerio Público (Gs. 16.450.000) y Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (Gs. 10.233.000), estas documentaciones además de no ser las requeridas, tampoco confirman un desempeño satisfactorio de los compromisos asumidos.*----------

Por lo expuesto precedentemente se recomienda la descalificación de la empresa SERICOLOR de Anastacio Castro Álvarez, por no presentar la documentación requerida en el ANEXO E ***"DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA"****, Sección V.* ***"Otros Documentos",*** *Inciso* ***b.***--------

Por lo que se da continuidad al acto en base al siguiente punto: ----------

4.4) En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.----------

Seguidamente se procede a examinar la oferta presentada por la firma ***ARTES GRÁFICA VISUAL de Telma Celina Villasboa****, constatándose que la misma no presentó la siguiente documentación:*----------

- *Fotocopia simple del balance general correspondiente al ejercicio fiscal 2011.*

La documentación faltante se solicitó según Nota N/UOC N° 36/13 de fecha 21 de octubre de 2013, pedido al que la firma contestó a través de nota, en fecha 22 de octubre de 2013. La misma fue analizada y el resultado se detalla a continuación:----------

ARTES GRÁFICA VISUAL de Telma Celina Villasboa: ----------

I. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas	*Cumple*	*No Cumple*
e) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores	*CUMPLE*	---

SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN · PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · REPÚBLICA DEL PARAGUAY · SENATICS · Asunción

estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.		
g) *Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).*	*CUMPLE*	---
h) *Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.*	*CUMPLE*	---
i) *Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.*	*CUMPLE*	---
j) *En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.* *	*NO APLICA*	*NO APLICA*
k) *Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.*	*CUMPLE*	---
l) *Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.*	*NO APLICA*	*NO APLICA*
V. Otros Documentos	***Cumple***	***No Cumple***
a) El oferente deberá acreditar con documentación que avale o declarar bajo fe de juramento que cuenta con la infraestructura y logística necesaria para dar cumplimiento a lo solicitado por la convocante en concordancia con las especificaciones técnicas.	*CUMPLE*	---
b) Presentar contratos similares ejecutados satisfactoriamente y/o referencias que confirmen un desempeño satisfactorio de contratos en volúmenes iguales o superiores a los del presente llamado.	*CUMPLE*	---
c) Balances de los dos últimos ejercicios fiscales vencidos.	---	*NO CUMPLE*

Respecto a lo solicitado en el Punto V, Inciso c, ***"<u>Balances</u> de los dos últimos ejercicios fiscales vencidos":*** ----------

<u>NO CUMPLE:</u> *La firma presenta el* ***Formulario 106 del Impuesto a la Renta del Pequeño Contribuyente, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2011****, el cual, además de no ser el documento requerido, tampoco constituye un instrumento eficaz para determinar la capacidad financiera del oferente.*----------

Por lo expuesto precedentemente se recomienda la descalificación de la empresa ***ARTES GRÁFICA VISUAL de Telma Celina Villasboa****, por no presentar la documentación requerida en el ANEXO E*

SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

***"DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA"**, Sección V. **"Otros Documentos"**, Inciso **c.**--------*

*A continuación se procede a examinar la oferta presentada por la firma **BE/ST PUBLICITARIA**, constatándose que las documentaciones presentadas cumplen con todas exigencias solicitadas, según se verifica en el siguiente detalle: ----------*

BE/ST PUBLICITARIA de Antonio Ojeda Burgos: ----------

I. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas	***Cumple***	***No Cumple***
e) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	*CUMPLE*	---
m) *Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).*	*CUMPLE*	---
n) *Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.*	*CUMPLE*	---
o) *Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.*	*CUMPLE*	---
p) *En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.**	*NO APLICA*	*NO APLICA*
q) *Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.*	*CUMPLE*	---
r) *Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.*	*NO APLICA*	*NO APLICA*
V. Otros Documentos	***Cumple***	***No Cumple***
a) El oferente deberá acreditar con documentación que avale o declarar bajo fe de juramento que cuenta con la infraestructura y logística necesaria para dar cumplimiento a lo solicitado por la convocante en concordancia con las especificaciones técnicas.	*CUMPLE*	---
b) Presentar contratos similares ejecutados satisfactoriamente y/o referencias que confirmen un desempeño satisfactorio de contratos en volúmenes iguales o superiores a los del presente llamado.	*CUMPLE*	---
c) Balances de los dos últimos ejercicios fiscales vencidos.	*CUMPLE*	---

SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SENATICS
Asunción

Cabe destacar que los pedidos de documentaciones a las diferentes empresas se hicieron conforme a lo estipulado en el Art. 59° del Decreto Reglamentario 21.909/03 que expresa:

"Disconformidades, errores u omisiones. ***Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa.*** *----------*

Asimismo, y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, ***la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante.*** *------*

A título meramente indicativo y no limitativo, son documentos de carácter formal y no sustancial: (a) balances y estados financieros; (b) folletos y catálogos; (c) antecedentes y currículum; (d) certificados de cumplimiento tributario; (e) certificados de no hallarse en quiebra o en convocatoria de acreedores; (f) legalizaciones; (g) traducciones.----------

Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá corregir errores aritméticos conforme con los criterios y métodos de corrección establecidos en los Pliegos Estándar aprobados por la Unidad Central Normativa Técnica.----------

Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante*, ni aceptare la corrección de errores aritméticos,* ***su oferta podrá ser rechazada****.----------*

Conforme lo dispone el Artículo 26° tercer párrafo de la Ley, la subsanación de defectos de forma no sustanciales y de errores de cálculo no podrá implicar la modificación de los precios unitarios".----------

Consecuentemente se procede a evaluar la ***Capacidad Técnica*** *de la empresa en base a los criterios establecidos en el punto 20, inciso b, de la Carta de Invitación, que expresa:----------*

b) Capacidad Técnica

- ✓ *El oferente deberá acreditar o declarar bajo fe de juramento que cuenta con la infraestructura y logística necesaria para dar cumplimiento a lo solicitado por la convocante en concordancia con las especificaciones técnicas.*
- ✓ *Presentar contratos similares ejecutados satisfactoriamente y/o referencias que confirmen un desempeño satisfactorio en contratos de la misma naturaleza y con volúmenes iguales o superiores a los del presente llamado.*

La firma BE/ST PUBLICITARIA de Antonio Ojeda Burgos presenta las siguientes documentaciones:

- *Declaración Jurada de poseer la experiencia, infraestructura y equipamientos necesarios para dar cumplimiento a lo solicitado por la convocante.*
- *Copias de contratos, constancias y certificados según se detalla a continuación:*

SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN · PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · REPÚBLICA DEL PARAGUAY · SENATICS · Asunción

SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Documento	Fecha	Institución	Detalle del Contrato
Certificado de Satisfacción	20/05/13	Agencia Financiera de Desarrollo	Contrato N° 001/2012 "Impresión de la memoria 2011" y Contrato N° 058/2012 "Impresión de la Memoria 2012"
Contrato N° 001/12	15/02/12	Agencia Financiera de Desarrollo	Contrato N° 001/2012 "Impresión de la memoria 2011"
Constancia de Satisfacción	20/05/13	Corte Suprema de Justicia – Dirección de Comunicación	Contrato N° 84/2012 "Contratación de Servicios Profesionales para la elaboración de Documentales y materiales impresos – Ad Referéndum"
Contrato N° 84/13	20/05/13	Corte Suprema de Justicia – Dirección de Comunicación	Contrato N° 84/2012 "Contratación de Servicios Profesionales para la elaboración de Documentales y materiales impresos – Ad Referéndum"
Constancia de Satisfacción	29/12/11	Corte Suprema de Justicia – Dirección de Comunicación	Contrato N° 231/2010 "Contratación de Servicios Profesionales para la elaboración de materiales de comunicación, impresos y audiovisuales – Ad Referéndum"
Contrato	22/12/10	Corte Suprema de Justicia – Dirección de Comunicación	Contrato N° 231/2010 "Contratación de Servicios Profesionales para la elaboración de materiales de comunicación, impresos y audiovisuales – Ad Referéndum"
Constancia de Satisfacción	13/09/11	Corte Suprema de Justicia – Dirección de Comunicación	Contrato N° 120/2009 "Contratación de Servicios Profesionales para la impresión de periódicos"
Constancia de Satisfacción	20/05/13	Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat (SENAVITAT)	Contratos de Consultorías en: "Servicios de Publicidad" y Contrato de "Elaboración de Material Audiovisual"
Contrato	27/04/11	SENAVITAT	Contratos de Prestación de "Servicios de Publicidad"
Constancia	20/12/09	Poder Judicial – Dirección de Comunicación	Contrato N° 79/2008 "Contratación de Servicios Profesionales"
Constancia	20/05/13	Crédito Agrícola de Habilitación	Contrato N° 009/2012 "Difusión y Promoción de la Imagen Institucional"
Contrato	21/05/12	Crédito Agrícola de Habilitación	Contrato N° 009/2012 "Difusión y Promoción de la Imagen Institucional"
Constancia	18/04/12	Ministerio del Interior	Contratos N° 69/2011 y Contrato N° 08/2012
Contrato N° 69/11	05/12/11	Ministerio del Interior	Contratos N° 69/2011 "Contratación de Servicios de Publicidad y Propaganda"
Contrato N° 08/12	05/12/11	Ministerio del Interior	Contrato N° 08/2012 "Contratación de Servicios de Publicidad y Propaganda – Ad Referéndum"

SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SENATICS
Asunción

Con lo que se constata que la misma posee la capacidad técnica necesaria para el cumplimiento del contrato.----------

*Seguidamente, se procede a evaluar la **Capacidad Financiera** de la empresa en base a los criterios establecidos en el punto 20, inciso c, de la Carta de Invitación, que expresa:----------*

c) Capacidad financiera:

- ✓ *Balances de los dos últimos ejercicios fiscales vencidos*

Se constata en los balances presentados que la firma BE/ST PUBLICITARIA de Antonio Ojeda Burgos posee la capacidad financiera necesaria para el cumplimiento del contrato.----------

*A continuación procede a evaluar la **Experiencia** de la empresa en base a los criterios establecidos en el punto 20, inciso d, de la Carta de Invitación, que expresa: ----------*

d) Experiencia:

- ✓ *El oferente deberá demostrar que el mismo cuenta con experiencia mínima de 2 años en el ramo. La misma se comprueba a través de la presentación de Constancia de RUC.*

*Se constata que en la constancia de RUC presentada por la firma BE/ST PUBLICITARIA de Antonio Ojeda Burgos, la Fecha de Inscripción de la misma corresponde al **23 de agosto del año 2001**, con lo cual se demuestra que la misma supera la experiencia mínima requerida para la ejecución del contrato.----------*

5. Conclusión y recomendación

En base a las consideraciones legales vigentes , específicamente al artículo 28 de la Ley N° 2.051 que establece: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato..."----------

Que, además el artículo 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909 dispone: "Criterio de Evaluación: Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones. 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como el más bajo". ----------

*En virtud a las consideraciones mencionadas y teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación es por el **TOTAL,** se **RECOMIENDA** adjudicar, resolución mediante, a la empresa **BE/ST PUBLICITARIA de Antonio Ojeda Burgos con RUC N° 912.973-1,** por un monto de Gs. 84.741.000 (Guaraníes ochenta y cuatro millones setecientos cuarenta y un mil), conforme al siguiente y cuadro: ----------*

SECRETARIA NACIONAL DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION · PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA · REPUBLICA DEL PARAGUAY · SENATICS · Asunción

SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

LISTA DE PRECIOS

Fecha: Contratación Directa N° 02/20013 "Servicios de Impresión de Materiales Publicitarios y Otros"

1	2	3	4	5	6	7	8
Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario	Precio Total
1	55121706-004	Roll Up Banners	Unidad	8	Unidad	530,000	4,240,000
2	82121505-999	Backpodium	Unidad	2	Unidad	850,000	1,700,000
3	82121507-004	Carpetas Institucionales	Unidad	1,500	Unidad	3,000	4,500,000
4	82121504-999	Pendrives	Unidad	1,000	Unidad	37,500	37,500,000
5	82121504-999	Pendrive con Packaging	Unidad	200	Unidad	89,000	17,800,000
6	82121504-005	Bolígrafos	Unidad	700	Unidad	6,000	4,200,000
7	82121504-9993	Block de notas	Unidad	700	Unidad	6,000	4,200,000
8	82121504-001	Calcomanías para Camionetas	Unidad	6	Unidad	66,000	396,000
9	82121504-008	Llavero cinta	Unidad	500	Unidad	2,800	1,400,000
10	82121504-007	Mouse pad	Unidad	500	Unidad	9,000	4,500,000
11	82121504-989	Pines	Unidad	200	Unidad	4,500	900,000
12	82121504-004	Bolsas de cartón impresas con el logo para regalos	Unidad	500	Unidad	3,450	1,725,000
13	82121504-001	Calcomanía para CD	Unidad	200	Unidad	3,900	780,000
14	82121504-004	Sobre para Cds	Unidad	200	Unidad	4,500	900,000
Monto Total de la Oferta Gs.:							**84,741,000**

SECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN · PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · REPÚBLICA DEL PARAGUAY · SENATICS · Asunción

SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Dándose lectura al contenido del presente Informe, se da por terminada la reunión para la evaluación de los sobres de ofertas, siendo 11:45 horas del corriente, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en este instrumento.----------

Es nuestro informe y se eleva al Señor Ministro para su consideración y posterior Adjudicación, salvo mejor parecer.----------

Luis Rodas
Funcionario
Dirección Financiera

SECRETARIA NACIONAL DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
REPUBLICA DEL PARAGUAY
SENATICS
Asunción

Tania Mena
Jefa de Presupuesto
Dirección Financiera

Abg. Rosanna Galván E.
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas